



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2013

Expte. Nº 17.090/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos de folletería, promoción y organización de las actividades desarrolladas en el marco de las acciones de Orientación Vocacional denominadas EXPOFUTURO 2012, llevadas a cabo durante los días 11, 12 y 13 de julio de 2012.

QUE la citada SECRETARÍA presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación con las observaciones correspondientes, procediendo al registro en las respectivas partidas presupuestarias luego de lo informado por la Secretaría a fs. 36.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), que fueron destinados a la adquisición de folletería, y a la promoción y organización de las actividades desarrolladas en el marco de las acciones de Orientación Vocacional denominadas EXPOFUTURO 2012, llevadas a cabo durante los días 11, 12 y 13 de julio de 2012.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$ 879,00
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 64,00
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$ 0,41
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 152,74
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$ 92,00
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.	\$ 1.525,00
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.2.3.0000.1.21.3.4.	\$ 286,85

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Dr. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0024-13